



## **Protocolo de medidas de prevención del COVID 19 en los centros de visitantes de los Parques Naturales de Galicia y en las Aulas de la Naturaleza.**

### **En relación con los visitantes:**

1º) Disponer de los elementos necesarios para la higiene del público visitante (gel hidroalcohólico o soluciones desinfectantes. Los aseos quedarán cerrados para el uso exclusivo de las personas trabajadoras, salvo circunstancias excepcionales.

2º) Disponer una distancia mínima de dos metros entre los visitantes en todos los espacios del establecimiento durante el tiempo de permanencia, que será el estrictamente necesario para recibir la prestación del servicio.

3º) Respetarán el aforo máximo del establecimiento, las distancias y demás normas de seguridad.

4º) Deberán de entrar en el centro de visitantes provistos de mascarilla.

5º) Controlar, en la medida del posible, la afluencia de público con el fin de evitar las aglomeraciones de personas en las zonas de espera. En el caso de picos con afluencia de visitantes y cuando no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad, los visitantes tendrán que esperar fuera de las instalaciones.

En el caso de grupos, estos deberán ser reducidos, no superando las 30 personas, concertándose estas actividades preferentemente mediante cita previa. En todo caso, durante estos contactos sociales con terceros, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una



distancia mínima de seguridad de dos metros y entrará una única persona por grupo a solicitar información en el Centro de Visitantes.

6º) Se colocará una cinta adhesiva en el suelo con un cartel que avise de mantener la distancia y no tocar por su seguridad, la una distancia de los materiales y paneles interpretativos para que los visitantes no toquen los elementos expuestos.

7º) Informarse de las medidas a cumplir por los visitantes a través de cartelería, de la página web y redes sociales.

Este protocolo será objeto de actualización cuando sea necesario, para adaptarse al cumplimiento de las recomendaciones preventivas de la autoridad sanitaria, y se mantendrá informado de cualquiera cambio al personal trabajador en todo momento.